

IMAS 12.20

Primera Edición
(23 de diciembre de 2003)
Incorpora el (los) número(s) de enmienda 1& 2

Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas

Director,
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las
Minas (UNMAS),
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EUA

Email: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Advertencia

El presente documento se considerará vigente a partir del día indicado en la portada. Puesto que Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS) se examinan y revisan periódicamente, conviene que los usuarios verifiquen su vigencia en el sitio del proyecto IMAS en Internet (<http://www.mineactionstandards.org/>, o en el Servicio de la Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en <http://www.mineaction.org>).

Nota sobre los derechos de autor y de reproducción

El presente documento de Naciones Unidas es una Norma Internacional de Actividades Relativas a las Minas (IMAS) protegido por el derecho de autor, y Naciones Unidas es el titular del derecho de autor. No está permitido reproducir, guardar ni transmitir el documento o partes del mismo de forma alguna, por medio alguno, para cualquier fin, sin el previo consentimiento escrito del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), quien actúa en nombre de Naciones Unidas.

Este documento no puede ser vendido.

Director
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS)
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Contenido

Contenido	iii
Prólogo	iv
Introducción	v
Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas.....	1
1. Alcance.....	1
2. Referencias	1
3. Términos, definiciones y abreviaturas	1
4. Implementación del proyecto	2
5. Implementación de las diferentes actividades de Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)	2
5.1. Difusión de información pública.....	2
5.2. Educación y capacitación	3
5.3. Enlace de las actividades relativas a las minas con la comunidad	4
6. Contexto de implementación	4
7. Principios rectores.....	4
7.1. Participación de interesados.....	5
7.2. Coordinación	5
7.3. Integración	5
7.4. Participación y empoderamiento de la comunidad	5
7.5. Gestión e intercambio de información	5
7.6. Objetivos apropiados	5
7.7. Educación	6
7.8. Capacitación	6
8. Áreas de responsabilidad.....	6
8.1. Naciones Unidas	7
8.2. Autoridad Nacional encargada de las Actividades Relativas a las Minas (NMAA)	7
8.3. Organización de ERM.....	7
8.4. Donantes.....	8
Anexo A Referencias (Normativas)	9
Anexo B Términos, definiciones y abreviaturas (Informativos).....	10
Registro de enmiendas	Error! Bookmark not defined.

Prólogo

En julio de 1996, en una conferencia técnica internacional celebrada en Dinamarca, varios grupos de trabajo propusieron una serie de normas internacionales para los programas humanitarios de remoción de minas. Esos grupos prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, recomendaron normas y acordaron una nueva definición universal del término “desminado”. A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por las Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca en una serie de normas internacionales para las operaciones humanitarias de remoción de minas, cuya primera edición fue publicada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en marzo de 1997.

El alcance de las normas originales ha sido ampliado desde entonces con el fin de incluir otros componentes de las actividades relativas a las minas y para reflejar los cambios a los procedimientos, prácticas y normas operativos. Las normas fueron desarrolladas nuevamente y se les dio el nombre de Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS).

Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar y alentar una buena administración de los programas relativos a las minas, así como de elaborar y mantener las normas correspondientes. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de elaborar y mantener las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS). Las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas son desarrolladas en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Varios comités técnicos realizan la labor de preparar, examinar y revisar estas normas con el apoyo de distintas organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de las normas y la información sobre la labor realizada por los comités técnicos puede consultarse en www.mineactionstandards.org. Las normas son revisadas al menos cada tres años para incorporar nuevas normas y prácticas establecidas para las actividades relativas a las minas y para reflejar las modificaciones introducidas a los reglamentos y exigencias internacionales.

Introducción

La implementación efectiva de un programa de Educación en el Riesgo de las Minas (ERM) debe orientarse según las normas sobre recopilación de datos y necesidades de evaluación (IMAS 08.50) y planeación (IMAS 12.10), y debe responder a la retroalimentación de monitoreo y evaluación. De todas las fases de un proyecto, la fase de implementación es la que refleja más claramente la mezcla de orientación y flexibilidad que es inherente a las IMAS – implementando lo que se ha planeado tanto a nivel nacional como organizacional, sin embargo permaneciendo lo suficientemente flexibles para reaccionar rápidamente a los cambios de circunstancias. La implementación efectiva debería trabajar con las estructuras de la comunidad y autoridades locales existentes; teniendo acceso a los miembros influyentes de las comunidades para facilitar la implementación del proyecto. Uno de los factores clave para asegurar la implementación efectiva es el establecimiento de una estructura de coordinación con otros interesados clave.

Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas

1. Alcance

Esta norma proporciona una guía para implementar los programas y proyectos de Educación en el Riesgo de las Minas (ERM), incluyendo la implementación de las actividades de enlace en acciones relativas a las minas con la comunidad las cuales llevarán a cabo los proyectos de desminado.

2. Referencias

El Anexo A proporciona una lista de las referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los cuales se hace referencia en esta norma y forman parte de las disposiciones de la presente norma.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

En IMAS, las palabras 'debe', 'debería' y 'podría' se utilizan para transmitir el grado de cumplimiento requerido. El uso es consistente con el idioma utilizado en las normas y guías ISO:

- a) 'debe' se emplea para indicar exigencias, métodos o especificaciones que han de ser aplicados para cumplir estrictamente la norma. Este término se utiliza rara vez en las normas IMAS.
- b) 'debería' se utiliza para indicar las exigencias, métodos o especificaciones preferentes.
- c) 'podría' se utiliza para indicar un posible método o un curso de acción.

El término 'Educación en el Riesgo de las Minas' (ERM) se refiere a actividades que buscan reducir el riesgo de lesiones ocasionadas por minas / municiones abandonadas sin explotar (MUSE) creando sensibilidad y promoviendo un cambio de comportamiento; incluyendo difusión de información pública, educación y capacitación y enlace de actividades relativas a las minas con la comunidad.

El término 'organización de ERM' se refiere a cualquier organización, incluyendo organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil (o sea, agremiaciones de mujeres, agremiaciones de jóvenes, cruz roja y sociedades 'media luna roja'), entidades comerciales y personal militar, (incluyendo fuerzas para el mantenimiento de la paz), que sean responsables de implementar proyectos y tareas de ERM. La organización de ERM podrá ser un contratista, subcontratista, consultor o agente importante. El término 'sub-dependencia de ERM' se refiere a un elemento de una organización, o como quiera llamarse, que esté acreditada para realizar una o más actividades requeridas de ERM, tales como un proyecto de información al público, un proyecto de educación basado en escuelas o una evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad en acción relativa a las minas.

El término 'Autoridad Nacional encargada de las Actividades Relativas a las Minas (NMAA)' se refiere al departamento(s), organización(es) o institución(es) del gobierno en cada país afectado por minas encargado de la reglamentación, gestión y coordinación de las actividades relativas a las minas. En la mayoría de los casos, el Centro de Remoción de Minas (MAC) o su equivalente actuará como NMAA o en nombre de esta última. En algunas situaciones y en ciertos momentos podrá ser necesario y apropiado para las Naciones Unidas, o algún otro organismo internacional reconocido, asumir alguna o la totalidad de las responsabilidades y realizar alguna o la totalidad de las funciones de una NMAA. En tales casos, las Naciones Unidas deberán proporcionar respaldo técnico apropiado, incluyendo personal calificado, experimentado en ERM.

El término 'proyecto' se refiere a una actividad, o serie de actividades relacionadas con un objetivo acordado. Un proyecto normalmente tendrá una duración definida y un plan de trabajo. Los recursos necesarios para lograr exitosamente el objetivo normalmente se definirán y acordarán antes de iniciarse el proyecto.¹

El término 'programa' implica las actividades de mediano a largo plazo de una organización en el cumplimiento de su visión y objetivo estratégico. Un programa de acción relativo a las minas consiste de una serie de proyectos de actividades relacionadas con las minas. Similarmente, un programa de ERM consiste de una serie de proyectos de ERM.

Una lista de los términos, definiciones y abreviaturas utilizadas en esta norma se presenta en el Anexo B. En IMAS 04.10 se proporciona un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas utilizados en la serie de normas IMAS.

4. Implementación del proyecto

La implementación exitosa de un proyecto de ERM depende de la aplicación correcta de las herramientas y métodos de ERM, revisado según sea necesario, para reflejar las necesidades cambiantes y basado en la retroalimentación de los proyectos de monitoreo y evaluación de ERM.

La implementación de ERM debería realizarse en colaboración estrecha con la implementación de otras acciones relativas a las minas y las organizaciones de actividades relativas a las minas trabajando en estrecha colaboración deberían establecer un enlace y compartir información sobre sus actividades. Esto es además de la recopilación normal de información y difusión coordinada por la NMAA.

Las actividades, mensajes y metodologías de ERM deberían establecerse como una prueba experimental o comprobarse previamente con un grupo representativo escogido entre la población objetivo antes de la implementación del proyecto a escala completa.

5. Implementación de diferentes actividades de Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)

Los métodos adoptados para implementar la ERM varían según el tipo de actividad. Algunos requerimientos específicos para los tres componentes principales de ERM se discuten a continuación.

5.1. Difusión de información pública

La difusión de información pública como parte de la ERM se refiere primordialmente a las actividades de información al público que buscan reducir el riesgo de lesiones provocadas por minas y MUSE creando sensibilidad sobre el riesgo a individuos y comunidades y promoviendo cambios de comportamiento. Es primordialmente una forma de comunicación de una vía, transmitida a través de los medios de comunicación, que pueden proporcionar información y consejos pertinentes en una forma costo-eficiente y oportuna.

Los proyectos de difusión de información pública podrían ser proyectos de ERM 'independientes' que se implementen independientemente y con frecuencia antes de otras actividades relativas a las minas. En una situación de emergencia post-conflicto, debido a las restricciones de tiempo y a la falta de datos exactos, con frecuencia, la difusión de información pública es el medio más práctico de comunicar información segura para reducir el riesgo. Igualmente puede formar parte de una estrategia de reducción del riesgo más exhaustiva dentro de un programa de actividades relativas a las minas, respaldando la ERM basada en la comunidad y las actividades de desminado o promoción.

1. En las actividades relativas a las minas, el método para definir el objetivo, los medios para alcanzar el objetivo y los recursos necesarios generalmente se denominan una 'propuesta de proyecto' o 'documento de proyecto'.

Las etapas de evaluación de necesidades y planeación deberían haber identificado un acceso a los medios de comunicación y patrones de comportamiento de radio-escucha, televisión y lectura de los grupos objetivo. Estos pueden variar significativamente entre distintos grupos y zonas geográficas y la implementación de actividades de información pública deben reconocer estas diferencias. Además de utilizar los medios de comunicación, la información pública también puede difundirse a través de 'medios menores', tales como afiches y volantes. Dichos medios pueden difundirse en zonas que tengan un acceso reducido a los medios masivos de comunicación o como apoyo a los enfoques en donde se emplean los medios de comunicación. Los afiches y volantes tienen un valor limitado por sí solos y deberían siempre ser utilizados como respaldo de un proyecto más amplio de ERM.

5.2. Educación y capacitación

El término 'educación y capacitación' en ERM se refiere a todas las actividades de educación y capacitación que buscan reducir el riesgo de lesiones provocadas por minas y/o MUSE, creando una conciencia sobre la amenaza que representan las minas y MUSE para los individuos y comunidades y promoviendo el cambio de comportamiento. La educación y la capacitación es un proceso de dos vías que implica impartir y adquirir conocimientos, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje.

Las actividades de educación y capacitación pueden ser realizadas en ambientes formales y no formales. Por ejemplo, se puede incluir educación de maestro a niño en escuelas, padre a hijos e hijos a padres en la casa, educación de niño a niño, educación de compañero a compañero en ambientes de trabajo y recreativos, capacitación en seguridad de minas terrestres para trabajadores de asistencia humanitaria² y la incorporación de mensajes de seguridad de minas terrestres en prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional.

La implementación de actividades de educación y capacitación serán diversas según el tipo de actividad planeada. Algunas organizaciones realizan la capacitación directamente a las comunidades afectadas y otras trabajan con compañeros (o asociados) de implementación para realizar la educación y la capacitación a los grupos objetivo. La capacitación de un programa de Capacitación de Capacitadores requerirá dedicar más tiempo a trabajar con compañeros (asociados), y actividades de capacitación, respaldo y monitoreo.

Los programas de Capacitación de Capacitadores variarán conforme a su naturaleza, el asociado implementador y el grupo objetivo. Los programas de Capacitación de Capacitadores podrán incluir:

- a) Educación basada en el currículo de escuelas;
- b) Capacitación en seguridad de minas terrestres;
- c) Capacitación de niño a niño;
- d) Educación no formal entre compañeros; y
- e) Como parte de otras iniciativas de educación continua, elementos tales como:
 - (1) salud pública;
 - (2) seguridad en la casa / prevención de lesiones;
 - (3) capacitación en seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo

2. Proyecto de Seguridad de Minas Terrestres, UNMAS.

Como ejemplo, la capacitación de niño a niño, podría no ser una práctica normal en muchos países y las organizaciones de ERM que implementan dicho proyecto deberían trabajar estrechamente con las comunidades afectadas e implementadores asociados para desarrollar metodologías apropiadas culturalmente que estén de acuerdo con las directrices de capacitación reconocidas de niño a niño.

5.3. Enlace de las actividades relativas a las minas con la comunidad

El enlace de las actividades relativas a las minas con la comunidad se refiere al sistema y procesos utilizados para intercambiar información entre autoridades nacionales, organizaciones y comunidades de acción relativa a las minas en presencia de minas y MUSE y su riesgo potencial. Permite a las comunidades estar informadas cuando se planea llevar a cabo una actividad de desminado, la naturaleza y duración de la tarea y los lugares exactos de las zonas que han sido señalizadas o desminadas.

Además, permite a las comunidades informar a las autoridades locales y a las organizaciones sobre actividades relativas a las minas el lugar, extensión e impacto de las áreas contaminadas. Esta información puede ayudar enormemente a la planeación del seguimiento de actividades relacionadas con las minas tales como inspecciones técnicas, señalización y desminado, y en caso de ser necesario, la prestación de asistencia a los sobrevivientes de minas terrestres. El enlace de actividades relativas a las minas con la comunidad crea un vínculo vital de información al personal que planifica el programa y permite el desarrollo de estrategias apropiadas y localizadas de reducción del riesgo. El enlace de la acción relativa a las minas con la comunidad está encaminado a asegurar que los proyectos de actividades referentes a las minas tengan en cuenta las necesidades y prioridades de la comunidad.

El enlace de actividades relativas a las minas con la comunidad debe ser llevado a cabo por todas las organizaciones que ejecutan operaciones de acción relativa a las minas. Estas pueden ser organizaciones específicas de ERM, o individuos de ERM y/o 'sub-dependencias' dentro de una organización de actividades relativas a las minas.

El enlace de actividades relativas a las minas con la comunidad entre las poblaciones afectadas puede comenzar mucho antes de las actividades de remoción de minas y puede ayudar al desarrollo de una capacidad a nivel de la comunidad para evaluar el riesgo, manejar la información y desarrollar estrategias locales de reducción del riesgo. Esto podría ayudar a las comunidades a recopilar la información necesaria para cabildar ante los interesados a que haya lugar y promover las actividades relativas a las minas y otras intervenciones de asistencia.

6. Contexto de implementación

Para los proyectos de ERM con alcance y duración limitados, la etapa de implementación puede ser relativamente corta. Sin embargo, para proyectos de mayor envergadura con varias etapas de diversa duración, la fase de implementación puede ser compleja y difícil de manejar. Puede implicar transferir las responsabilidades gerenciales del personal internacional a los empleados locales, los arreglos de financiación pueden cambiar y el ambiente operativo puede cambiar de uno en el cual existe un conflicto abierto o emergencia humanitaria a un ambiente más estable centrado en el desarrollo, exigiendo un cambio de herramientas y métodos de ERM utilizados para comunicarse con las poblaciones en riesgo.

7. Principios rectores

Según se explicó en la 'Guía para la gestión de la educación en el riesgo de las minas' (IMAS 07.11), la serie de normas para ERM se basa en un conjunto de exigencias o principios para ERM que se consideran en cada etapa del ciclo del proyecto y proporcionan una estructura para la disposición de las normas. Cada una de estas exigencias se trata a su vez a continuación para proporcionar una orientación con el fin de implementar los proyectos de ERM.

7.1. Participación de interesados

Los interesados y las actividades que incluyan a los interesados identificados en la etapa de planeación deberían ser parte de la etapa de implementación. Ciertamente, si la comunidad ha tomado sentido de pertenencia del proyecto entonces ésta es la implementadora del mismo. La medida en la cual esté participando en la implementación tendrá un impacto en cómo se realizan las actividades de monitoreo y evaluación.

7.2. Coordinación

Las actividades de coordinación a nivel nacional, regional y organizacional son importantes durante la implementación para asegurar que haya consistencia en el contenido educativo, cubrimiento de todas las áreas afectadas, uso efectivo de recursos, lecciones aprendidas compartidas, así como asegurar que las actividades no se dupliquen innecesariamente.

La NMAA debe establecer sistemas y procedimientos para la coordinación nacional y/ regional de la ERM, que debería asegurar la participación de todas las organizaciones de ERM.

7.3. Integración

Las autoridades nacionales asegurarán que la ERM y las actividades de desminado sean integradas tanto a nivel nacional como organizacional a través de los sistemas de Gestión de Calidad que regulan dicha integración. Ver por ejemplo IMAS 7.40 y 7.41.

7.4. Participación y empoderamiento de la comunidad

Para facilitar la participación y empoderamiento de la comunidad:

- a) Las organizaciones deben trabajar en asocio con las capacidades existentes, es decir sobrevivientes de minas terrestres, grupos de agricultores, grupos de mujeres, escuelas, grupos comunitarios, gobierno, desminadores de poblaciones y así sucesivamente.
- b) Debe alentarse a la comunidad para que se apropie del proyecto, es decir para que adquiera un sentido de pertenencia desde el comienzo y en particular debería haber participación de la comunidad en la etapa de implementación del proyecto.
- c) La comunidad objetivo debería participar en el diseño y prueba de campo de los materiales de ERM.

7.5. Gestión e intercambio de información

Durante la etapa de implementación, es importante que el proyecto de ERM continúe proporcionando información a la NMAA la cual deberá registrarse formalmente en el sistema nacional de gestión de información de las actividades relativas a las minas. La NMAA o su representante debe asegurar un intercambio completo de la información entre las organizaciones de acción relativa a las minas y otros interesados pertinentes. La NMAA debe asegurarse de que haya un enlace con la comunidad en las comunidades afectadas, antes, durante y después del desminado.

7.6. Objetivos apropiados

La implementación debe enfocarse en los grupos objetivo identificados en las etapas de evaluación de necesidades y planeación y los grupos objetivo deben incluirse como participantes activos en lugar de receptores pasivos dentro del proyecto.

7.7. Educación

Debería exigirse a la NMAA establecer y monitorear normas nacionales para un currículo central de ERM. El currículo de ERM debería ser consistente con las normas nacionales del currículo central, para que los mensajes de ERM sean consistentes a lo largo de las organizaciones.

La implementación de ERM a través del sistema de educación formal (o sea currículo escolar) tendrá desafíos específicos relacionados con el cumplimiento de las exigencias de acreditación, el monitoreo continuo de maestros y el desarrollo de materiales. Esto deberá ser implementado cuidadosamente por la NMAA o su representante, o sea, el Ministerio de Educación.

La esencia del currículo y los mensajes deben ser acordados y utilizados consistentemente por todas las organizaciones participantes en el ERM. El rango y tipo de metodología empleado en la entrega de los mensajes y el currículo deben ser apropiados según las exigencias y capacidades de la audiencia objetivo. Los principios para el uso y desarrollo de mensajes incluyen:

- a) Los mensajes deberían basarse en la evaluación de necesidades y adaptarse según sea necesario siguiendo el monitoreo y la evaluación;
- b) Los mensajes deberían basarse en un análisis de accidentes provocados por minas, las consecuencias de incidentes y la naturaleza de los incidentes;
- c) Los mensajes deberían estar destinados a las poblaciones que están en mayor riesgo;
- d) Debería hacerse una prueba de campo de los mensajes antes de utilizarlos;
- e) Los mensajes deberían ser lo más positivos posible y no dar la impresión de que no es viable vivir de manera segura en ambientes contaminados con minas;
- f) Los mensajes deberían explicar las razones para las acciones recomendadas; y
- g) Cuandoquiera que sea posible, debería utilizarse y accederse a los sistemas locales para desarrollar mensajes apropiados que reflejen la cultura y la religión locales, aunque existe la necesidad de evitar ser influenciados por sesgos inapropiados.

Una discusión más detallada de las metodologías y selección de las mismas es el tema de la **TNMA** adicional.

7.8. Capacitación

Los proyectos de ERM deberían estar destinados a educar poblaciones objetivo sobre la naturaleza del riesgo de las minas y promover la adopción de comportamientos seguros por parte de todas las personas en riesgo, incluyendo trabajadores, ayudantes y otras personas que trabajen en regiones o comunidades afectadas por las minas. Las organizaciones deberían proporcionar una capacitación apropiada en seguridad, incluyendo capacitación en seguridad de minas terrestres para su propio personal y el personal auxiliar de ERM como por ejemplo guardias y conductores y en caso de ser pertinente, otros miembros del sector de desarrollo.

La capacitación básica en ERM y en seguridad debería ser estandarizada entre las organizaciones implementadoras y las actividades de capacitación deberían estar documentadas y ser sujetas a monitoreo y evaluación.

8. Áreas de responsabilidad

Cuando no se identifiquen funciones y responsabilidades específicas, el lector debe referirse a IMAS 07.11 (*Guía para la gestión de ERM*).

8.1. Naciones Unidas

Las agencias de las Naciones Unidas respaldarán a la NMAA en el desarrollo y adhesión a las normas para la implementación de los proyectos de ERM.

En algunas situaciones y en ciertas oportunidades las Naciones Unidas podrán asumir alguna o la totalidad de las responsabilidades y desempeñar alguna o la totalidad de las funciones de una NMAA, incluyendo la coordinación y el monitoreo de la implementación de la ERM.

8.2. Autoridad Nacional encargada de las Actividades Relativas a las Minas (NMAA)

La NMAA, o una organización que actúe en representación suya:

- a) debería asegurar que la implementación del proyecto de ERM sea consistente con las necesidades y prioridades identificadas en las fases de evaluación y planeación;
- b) actualizará regularmente el programa nacional de actividades relativas a las minas basado en retroalimentación del monitoreo y evaluación de los proyectos de ERM y otras actividades pertinentes;
- c) asegurará que los mecanismos de monitoreo se encuentren establecidos y estén trabajando para asegurar la implementación efectiva de los proyectos de ERM a nivel nacional;
- d) debería monitorear el acceso a las comunidades afectadas y grupos objetivo;
- e) debería proporcionar asistencia técnica cuandoquiera que sea apropiado;
- f) debería movilizar recursos internos y externos (personal, medios, asistencia técnica) para apoyar las actividades de implementación; y
- g) debería facilitar el acceso a las escuelas y otros lugares de reunión en donde pueda tenerse acceso a las poblaciones objetivo.

La implementación de proyectos de ERM debe ser coordinada por la NMAA o una organización actuando en calidad de esta última. Cuandoquiera que sea aplicable, la NMAA:

- a) debe respaldar las organizaciones en sus esfuerzos de coordinación con otras agencias y sectores del gobierno;
- b) debe coordinar, facilitando la participación en la planeación por parte de los asociados de implementación tanto nacionales como internacionales;
- c) debe asegurar que la ERM sea parte de la planeación operacional del programa nacional de actividades relativas a las minas a nivel nacional, regional y organizacional; y
- d) debe asegurar un intercambio completo de información entre las organizaciones de actividades relativas a las minas y otras partes interesadas pertinentes.

8.3. Organización de ERM

La organización que emprenda la ERM:

- a) debería informar y buscar un acuerdo de las partes interesadas sobre los cambios de implementación (o sea organizaciones asociadas, otras instituciones participantes, comunidades);
- b) la implementación de proyectos ERM debería ser flexible;

- c) debería implementar los proyectos de ERM conforme a los principios y prioridades establecidos en el programa nacional de actividades relativas a las minas.

8.4. Donantes

La organización donante:

- a) debería permitir flexibilidad en el proyecto reconociendo que la implementación de un proyecto en algunos casos podrá ser diferente a lo que se planeó originalmente;
- b) debería realizar un nivel de monitoreo durante la implementación tal como se esboza en los acuerdos de financiación. El monitoreo en esta etapa puede considerar el nivel de adhesión, por parte de organizaciones, a IMAS y planes y normas nacionales y la coordinación e integración apropiadas a la acción relativa a las minas así como otras agencias humanitarias y de desarrollo; y
- c) debería facilitar la implementación del programa nacional de actividades relativas a las minas proporcionando una financiación y respaldo apropiados.

Anexo A (Normativo) Referencias

Los documentos normativos indicados a continuación contienen disposiciones que, por referencia en el presente texto, constituyen disposiciones de esta parte de la norma. Las referencias fechadas, enmiendas ulteriores o revisión de cualquiera de estas publicaciones no son aplicables. Sin embargo, las partes que participen en los acuerdos basados en esta parte de la norma deberían estudiar la posibilidad de utilizar las ediciones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Cuando las referencias no tienen fecha debe aplicarse la última edición del documento normativo indicado a continuación. Los miembros de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) mantienen registros actualizados de las normas de la ISO o de las normas europeas:

- a) IMAS 01.10 Guía para la aplicación de IMAS;
- b) IMAS 04.10 Glosario de términos, definiciones y abreviaturas;
- c) IMAS 07.11 Guía para la gestión de educación en el riesgo de las minas;
- d) IMAS 07.31 Acreditación de organizaciones y operaciones de educación en el riesgo de las minas;
- e) IMAS 07.41 Monitoreo de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- f) IMAS 08.10 Evaluación general de las actividades relativas a las minas;
- g) IMAS 08.50 Recopilación de información y evaluación de necesidades de educación en el riesgo de las minas;
- h) IMAS 12.10 Planeación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas; y
- i) IMAS 14.20 Evaluación de programas y proyectos de ERM.

Se debe utilizar las últimas versiones/ediciones de estas referencias. El CIDHG tiene copia de todas las referencias usadas en la presente norma. El CIDHG mantiene un registro de las últimas versiones/ediciones de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas y éstas se encuentran en el sitio del IMAS en la Internet (www.mineactionstandards.org). Los empleadores nacionales, autoridades de las actividades relativas a las minas y otros organismos y organizaciones interesados deben obtener una copia antes de iniciar programas de actividades relativas a las minas.

Anexo B (Informativo) **Términos, definiciones y abreviaturas**

B.1.

enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas

Enlace con las comunidades afectadas por minas/municiones sin estallar para el intercambio de información sobre la presencia e impacto de las minas y municiones sin estallar, para establecer un canal de reporte con el programa de acción contra las minas y para desarrollar estrategias de reducción de riesgos. El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas tiene por objeto asegurar que las necesidades y prioridades de las comunidades ocupen un lugar central en las operaciones de planeación, ejecución y vigilancia de actividades relativas a las minas.

Nota: El enlace con las comunidades se basa en el intercambio de información y participación de las comunidades en la toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) y en la fijación de prioridades. De esta manera se asegura que los programas de desminado sean inclusivos, se centren en los intereses de las comunidades y se logre la máxima participación de todos los sectores de la comunidad. Dicha participación incluye la planeación conjunta, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos.

Nota: El enlace con las comunidades también incluye trabajar con las comunidades en el desarrollo de estrategias interinas de seguridad que promuevan cambios de comportamiento individuales y comunitarios. Con ello se intenta reducir el impacto de las minas y municiones sin estallar sobre las personas y comunidades hasta que se elimine el peligro que éstas representan.

B.2.

Desminado

Desminado humanitario

Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de las minas y municiones sin estallar; éstas incluyen el estudio técnico, el levantamiento cartográfico, el desminado, la señalización de zonas minadas, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas y la entrega de terrenos despejados. El desminado puede ser realizado por distintos tipos de organizaciones, como organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, equipos nacionales encargados de actividades relativas a las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o con fines de desarrollo.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), la remoción de minas y municiones sin estallar es considerado tan sólo una parte del proceso de desminado.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), el desminado es considerado un componente de las actividades relativas a las minas.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), los términos desminado y desminado humanitario son intercambiables.

B.3.

Educación

Impartir y adquirir conocimiento en el tiempo (sensibilización o posesión de hechos, ideas, verdades o principios), actitudes y prácticas adquiridas a través de la enseñanza y aprendizaje. [traducción de la definición de educación contenida en el diccionario "Oxford Concise English Dictionary"]

B.4.

guía

Una guía IMAS proporciona las reglas, principios, consejos e información generales.

B.5.

Normas Internacionales sobre las Actividades Relativas a las Minas (IMAS)

Documentos desarrollados por las Naciones Unidas en representación de la comunidad internacional, que están destinados a mejorar la seguridad y eficiencia en la acción relativa a las minas proporcionando una guía, estableciendo principios y en algunos casos definiendo exigencias y especificaciones internacionales.

Nota: Proporcionan una estructura de referencia que alienta, y en algunos casos exige que los patrocinadores y directores de programas y proyectos de actividades relativas a las minas alcancen y demuestren niveles acordados de efectividad y seguridad.

Nota: Proporcionan un lenguaje común y recomiendan los formatos y reglas para manejar datos que permiten el libre intercambio de información importante; este intercambio de información beneficia otros programas y proyectos y asiste en la movilización, priorización y gestión de recursos.

B.6.

mina

Munición diseñada para ser colocada debajo, encima o cerca del suelo o de cualquier otra superficie de forma que la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo provoque su detonación [MBT].

B.7.

Accidente provocado por una mina

Un accidente lejos de el sitio de trabajo de desminado que involucra un peligro provocado por mina o MUSE (referencia cruzada accidente provocado por una mina).

B.8.

Actividades relativas a las minas

Actividades que tienen por objeto reducir los efectos sociales, económicos y ambientales de las minas y las municiones sin estallar.

Nota: Las actividades relativas a las minas no se limitan únicamente a la remoción física; comprenden también a personas y sociedades y la manera en que éstas se ven afectadas por la presencia de minas. Su objetivo es reducir el riesgo de las minas terrestres hasta unos niveles que permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario libre de las limitaciones que impone la presencia de minas, y satisfacer las necesidades de las víctimas. Las actividades relativas a las minas constan de cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación en el riesgo de las minas (ERM);
- b) Desminado humanitario, es decir, reconocimiento, cartografía, señalización y remoción de minas y municiones sin estallar;
- c) Asistencia a las víctimas, incluyendo su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de arsenales; y
- e) Publicidad contra la utilización de minas antipersonal.

Nota: Para apoyar esos cinco componentes se necesitan otras actividades coadyuvantes, en particular la evaluación y la planeación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información, el desarrollo de las destrezas humanas y la formación del personal directivo, la gestión de calidad y el empleo de un equipo eficaz, adecuado y seguro.

B.9.

Sensibilización sobre las minas

Ver Educación en el riesgo de las minas (ERM).

B.10.

Riesgo de minas

La probabilidad y severidad de daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente causado por la detonación no intencional (inadvertida) de minas o municiones sin estallar.

[Adaptado de la guía ISO 51:1999 (E)]

B.11.

Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)

Actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

B.12.

Reducción del riesgo de minas

Todas aquellas actividades que reducen la probabilidad y/o severidad del daño físico a las personas, propiedades o medio ambiente. [Adaptado de la Guía ISO 51:1999 (E)]. Se puede reducir el riesgo de las minas a través de medidas físicas tales como el desminado, cercamiento o señalización o a través de cambios de comportamiento resultantes de la Educación en el Riesgo de las Minas (ERM).

B.13.

Organización de Educación en el riesgo de las minas (ERM)

Toda organización sea gubernamental, no gubernamental o de la sociedad civil (tal como agremiaciones de mujeres, agremiaciones de jóvenes, la cruz roja y las sociedades de la media luna roja), empresa o personal militar (incluyendo fuerzas de mantenimiento de la paz), encargadas de ejecutar proyectos o tareas de educación en el riesgo de las minas (ERM). La organización de ERM puede ser un contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término "sub-dependencia de ERM" se refiere a un elemento de una organización, o como quiera llamarse, acreditada para llevar a cabo una o más actividades de ERM requeridas, como por ejemplo un proyecto de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o la evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

B.14.

Asociado de ERM

Una institución o agente dentro de la comunidad afectada por minas que sea capaz de trabajar con una organización de ERM para facilitar, establecer e implementar un proyecto de ERM.

B.15.

Autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)]

Los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, gestión y coordinación de las actividades relativas a las minas.

Nota: En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre.

Nota: En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas.

B.16.

Difusión de información pública

Información sobre minas y municiones sin estallar utilizada para notificar o actualizar a la población. Dicha información puede tratar aspectos específicos tales como dar cumplimiento a la legislación sobre la prohibición de las minas o ser utilizada para lograr apoyo público en favor del programa relativo a las minas. Dichos proyectos generalmente incluyen mensajes de reducción del peligro y también pueden ser utilizados para reflejar la política relativa a las minas.

B.17.

Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad de ese daño [Guía ISO 51:1999 (E)].

B.18.

Sobrevivientes (mina terrestre / MUSE)

Persona ya sea individual o colectiva que ha sufrido lesiones físicas, emocionales y psicológicas, pérdida económica o perjuicio sustancial de sus derechos fundamentales a través de actos u omisiones relacionados con el uso de minas y MUSE. Los sobrevivientes o víctimas incluyen individuos impactados directamente, sus familias y comunidades afectadas por minas terrestres y MUSE.

B.19.

Municiones sin estallar (MUSE)

Municiones explosivas que hayan sido manipuladas, cebadas, cargadas, armadas o de otra forma elaboradas para ser utilizadas o que hayan sido utilizadas. Pueden haber sido disparadas, tiradas, lanzadas o proyectadas y sin embargo permanecen sin explotar bien sea por mal funcionamiento o razones de diseño o por cualquier otra razón.

B.20

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas

Entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de todas las actividades relativas a las minas.

Nota: El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional por la elaboración y el mantenimiento de las normas internacionales sobre las actividades relativas a las minas.

Nota: UNICEF es la entidad encargada de la educación en el riesgo de las minas, dentro de los parámetros de coordinación general del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

B.21.

Víctima (mina terrestre/MUSE)

Una persona que ha sufrido lesiones como consecuencia de un accidente provocado por una mina o munición sin explotar.

Nota: En el contexto de asistencia a las víctimas, el término víctimas podría incluir a los familiares de una persona muerta por mina y por lo tanto tendría un significado más amplio que superviviente.

B.22. Desminado de población

Desminado autosostenido de mina y/o de MUSE y señalización de área peligrosa, normalmente realizado por habitantes locales, en su propio nombre o en nombre de su comunidad inmediata. Con frecuencia se describe como *iniciativa de autoayuda o desminado espontáneo*; el desminado de población generalmente se realiza fuera o en paralelo con estructuras formales de actividades relativas a las minas, como por ejemplo *desminado* realizado por militares o *desminado humanitario* tal como el que respalda las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la empresa privada y el gobierno, entre otros.

Registro de Enmiendas

Manejo de las enmiendas a las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS)

La serie de Normas IMAS están sujetas a revisión cada tres años, sin embargo esto no quiere decir que no se puedan hacer enmiendas durante estos tres años por razones de seguridad y eficiencia operacional o por razones editoriales.

Toda enmienda a esta Norma IMAS será numerada y fechada y los detalles generales de la misma aparecen en la tabla que sigue. La enmienda también quedará indicada en la portada de la Norma IMAS mediante la inclusión de la frase “*incorpora la(s) enmienda(s) número(s) 1 etc.*” debajo de la fecha de edición.

Una vez terminada la revisión formal de cada Norma IMAS se podrá publicar la nueva edición. Las enmiendas hechas hasta la fecha de la nueva edición serán incorporadas a la nueva edición y se borrarán de la tabla de registro. A partir de ese momento se registrará en la tabla toda enmienda hecha hasta cuando se lleve a cabo una nueva revisión.

La Norma IMAS enmendada más recientemente será la versión publicada en el sitio del IMAS en la Internet www.mineactionstandards.org

Número	Fecha	Detalle de la Enmienda
1	1 Dic 2004	1. Cambios de formateo. 2. Cambios menores de edición de texto. 3. Cambios a los términos, definiciones y abreviaturas en donde sea necesario para asegurar que estas IMAS sean consistentes con IMAS 04.10.
2	23 Jul 2005	1. Anexo B, cambio de la definición 'Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)' para que sea consistente con IMAS 04.10.